

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.592/2024

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2024, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 1/2024, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo

de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, periodo durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 25 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.